

24-25

GRADO EN DERECHO  
SEGUNDO CURSO

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## DERECHO CIVIL II.1: OBLIGACIONES

CÓDIGO 66022090

UNED

24-25

DERECHO CIVIL II.1: OBLIGACIONES  
CÓDIGO 66022090

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE  
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA  
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS  
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	DERECHO CIVIL II.1: OBLIGACIONES
Código	66022090
Curso académico	2024/2025
Departamento	DERECHO CIVIL
Título en que se imparte	GRADO EN DERECHO
Curso	SEGUNDO CURSO
Periodo	SEMESTRE 1
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	4,5
Horas	112.5
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura *Derecho Civil II.1: Obligaciones* (4,5 créditos ECTS, cuatrimestral, e insertada en el segundo curso del plan de estudios de Grado en Derecho), trata de descubrirnos el fundamento de las relaciones jurídicas que sirven de soporte al intercambio de bienes y servicios entre las personas. Para ello, dedica su estudio a la “relación obligatoria” en general, al vínculo existente entre dos personas con situaciones contrapuestas, con especial mención del concepto de obligación en sentido jurídico, las formas de crear las obligaciones, los sujetos intervinientes, la prestación prometida, los sistemas de cumplimiento y la sanción de la falta de cumplimiento, así como a las garantías del crédito, los supuestos de concurso y la responsabilidad extracontractual.

Esta asignatura proporciona conocimientos indispensables para cursar, no solo las restantes asignaturas de Derecho Civil, sino también otras materias de Derecho Privado, muy especialmente Derecho Mercantil y Derecho Administrativo, en cuanto aporta el esquema normativo fundamental de la relación jurídica obligacional, base para los conocimientos más específicos de las restantes disciplinas jurídicas.

Se trata de una asignatura marcadamente teórica, aunque se ha procurado proponer un número suficiente de pruebas de evaluación, a través de las cuales el alumnado que lo desee pueda ejercitar la aplicación de los conocimientos teóricos que debe aprehender a lo largo del curso.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Esta asignatura no exige más conocimientos previos que los obtenidos en los estudios obligatorios para el ingreso en la Universidad; ahora bien, conviene respetar la planificación propuesta por la Facultad y cursarla en el segundo curso de los estudios de Derecho, pues proporciona conocimientos y competencias que facilitan el aprendizaje de algunas de las restantes materias del Grado en Derecho, ya que la asignación general de asignaturas a curso y cuatrimestre se ha realizado atendiendo a criterios de racionalidad.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	LOURDES CARMEN TEJEDOR MUÑOZ
Correo Electrónico	ltejedor@der.uned.es
Teléfono	91398-6191
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	MARIA PAZ POUS DE LA FLOR
Correo Electrónico	mppous@der.uned.es
Teléfono	91398-6178
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	ROSA ADELA LEONSEGUI GUILLOT
Correo Electrónico	rleonsegui@der.uned.es
Teléfono	91398-6178
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	JUANA RUIZ JIMENEZ (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	jrjimenez@der.uned.es
Teléfono	91398-9561
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	MARISELA OTILIA GONZALEZ LOPEZ
Correo Electrónico	mgonzalez@der.uned.es
Teléfono	91398-6149
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	LOURDES TOUCHARD DIAZ-AMBRONA
Correo Electrónico	ltouchard@der.uned.es
Teléfono	91398-6178
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización y seguimiento de los estudiantes por el profesorado de la Sede Central se realizará mediante el curso virtual, el correo electrónico y el teléfono, durante el horario que se determine, durante el cual siempre habrá, al menos, un profesor a disposición de los alumnos para resolver sus dudas.

Horario de guardias:

--Personal : Martes y Jueves lectivos, de 10.30 a 14.00 horas en los despachos 526 o 530 de la Facultad de Derecho.

--Via telematica:

Correo electrónico profesorado :

MARISELA GONZALEZ LOPEZ: mgonzalez@der.uned.es

ROSA ADELA LEONSEGUI GUILLOT: rleonsegui@der.uned.es

MARI PAZ POUS DE LA FLOR: mppous@der.uned.es

JUANA RUIZ JIMENEZ: jrjimenez@der.uned.es

LOURDES TEJEDOR MUÑOZ: ltejedor@der.uned.es

LOURDES TOUCHARD DIAZ-AMBRONA: ltouchard@der.uned.es

Teléfono de contacto: De martes a jueves lectivos, de 10.30 a 14.00 horas.

(+34) 91.398.61.78

Teléfono de la asignatura: (+34) 91.398.61.78

Secretaría administrativa del Departamento: sdcivil@der.uned.es (indique la asignatura)

Dirección postal:

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Facultad de Derecho

Departamento de Derecho Civil

Derecho Civil II

C/ Obispo Trejo, 2

28040 - Madrid (España)

Recuerden que los profesores no podrán atenderles durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria (nos hallamos formando parte de los tribunales examinadores), períodos vacacionales ni los días que sean festivos en Madrid. Esto es especialmente importante respecto de las consultas que nos realicen durante el mes de agosto: no podremos atenderlas hasta después de los exámenes de septiembre.

También se contará con la tutoría organizada en los distintos Centros Asociados de la UNED. En este sentido, el seguimiento individualizado del alumno lo realizará un tutor proporcionado por el Centro Asociado o el Campus correspondiente, cuya misión será orientarle en su proceso de aprendizaje, aclarar dudas, resolver casos prácticos, sugerir métodos de estudio, y realizar la evaluación continua de su progreso, a través de las pruebas objetivas o de carácter práctico que establezca el equipo docente de la Sede Central.

## TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

### COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

CG01. Aplicación de los conocimientos a la práctica.

CG02 Análisis y síntesis

CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada

CG04 Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas

CG06 Iniciativa y motivación

CG09 Comunicación y expresión escrita

CG14 Uso de las TICs

CG15 Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de

datos y su presentación

CE01 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CE02. Conseguir la perfección del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas.

CE03 Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CE05 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto

CE06 Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual

CE07 Adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica

CE08 Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de esta asignatura implica la consecución de unos resultados de aprendizaje, derivados tanto del estudio de contenidos teóricos como del desarrollo de habilidades intelectuales, que se pueden resumir del siguiente modo:

1º) Adquirir unos conceptos claros y precisos de instituciones básicas del Derecho Privado, como la obligación jurídica.

2º) Mejorar la capacidad para leer, interpretar, aplicar y redactar textos y documentos jurídicos, previa concreción de nuestras fuentes jurídicas y su sistema de aplicación.

3º) Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta, identificando el supuesto de hecho y buscando la norma jurídica aplicable para su solución.

Asimismo, esta asignatura contribuye de manera importante a la adquisición de conocimientos en torno a la obligación en general aplicada también al derecho de daños, todo ello en el ámbito del derecho privado patrimonial en la relación entre particulares, así como la búsqueda y discriminación de información relevante y de juicio crítico sobre la normativa aplicable en cada caso.

## CONTENIDOS

### DERECHO CIVIL. OBLIGACIONES 66022090

DERECHO DE OBLIGACIONES: La obligación en general: fuentes y sujetos, el objeto de la obligación, la prestación, cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones, extinción y modificación de las obligaciones, garantías y protección del crédito, y concurrencia de créditos, cuasicontratos y enriquecimiento injusto y la responsabilidad civil extracontractual.

#### TEMA 1: LA OBLIGACIÓN EN GENERAL

El Derecho de obligaciones y la relación obligatoria.- La noción técnica de obligación.- La estructura general de la relación obligatoria.- Tesis doctrinales sobre la relación obligatoria.- Las obligaciones naturales.

#### TEMA 2: LAS FUENTES DE LAS OBLIGACIONES

Introducción: la expresión fuentes de las obligaciones.- El artículo 1.089 del Código civil.- Consideración de las distintas fuentes de las obligaciones.- La sistematización de las fuentes de las obligaciones: explicación histórica.- La voluntad unilateral como fuente de las obligaciones.

#### TEMA 3: LOS SUJETOS DE LA OBLIGACIÓN

Los sujetos de la obligación: unidad y pluralidad de sujetos.- Obligaciones mancomunadas y obligaciones solidarias.- La obligación mancomunada o dividida.- La presunción legal de mancomunidad y la regla práctica.- La obligación solidaria: la solidaridad activa.- La solidaridad pasiva.- La insolvencia del codeudor.

#### TEMA 4: EL OBJETO DE LA OBLIGACIÓN: LA PRESTACIÓN

La prestación en general: requisitos.- La clasificación de las obligaciones.- La conducta prometida por el deudor: la obligación de dar; la obligación de hacer, la obligación de no hacer.- Obligaciones positivas y negativas.- Obligaciones transitorias y duraderas. - Obligaciones principales y accesorias.- Obligaciones de cantidad líquida e ilíquida.  
→Obligaciones divisibles e indivisibles.

#### TEMA 5: LA DETERMINACIÓN O INDETERMINACIÓN RELATIVA DE LA PRESTACIÓN

Determinación y determinabilidad de la prestación.- Obligaciones genéricas y obligaciones específicas.- Obligaciones cumulativas, alternativas y con cláusula facultativa.

#### TEMA 6: LAS DEUDAS U OBLIGACIONES PECUNIARIAS

Concepto y características de las obligaciones pecuniarias.- El denominado principio nominalista y sus correcciones.- Los intereses y la obligación de intereses.- El interés legal.

#### TEMA 7: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

El cumplimiento o pago en general.- Los protagonistas o sujetos del cumplimiento: reglas de capacidad; el pago del tercero; el pago al acreedor aparente y al tercero.- Los requisitos del cumplimiento: la exactitud de la prestación.- El momento temporal del cumplimiento.- El lugar del cumplimiento.

#### TEMA 8. IMPUTACIÓN DEL PAGOY FORMAS ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO

Imputación y recibo del pago.- Formas especiales de cumplimiento: dación en pago y cesión de bienes para pago.- La mora del acreedor: el ofrecimiento de pago y la consignación.

#### TEMA 9: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Los supuestos de incumplimiento y la responsabilidad del deudor.- El caso fortuito y la fuerza mayor como causas de exoneración para el deudor.- La responsabilidad del deudor por incumplimiento a él imputable: culpa y dolo.- La mora del deudor.- Los efectos del incumplimiento de las obligaciones: la reacción del acreedor y la ejecución forzosa.- La

indemnización de daños y perjuicios

#### TEMA 10: LA EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

Las causas de extinción de las obligaciones.- La pérdida de la cosa debida o la imposibilidad sobrevenida de la prestación.- La condonación o remisión de la deuda.- La confusión: supuestos y régimen jurídico básico.- La compensación.- La novación: novación extintiva y modificativa; alcance, requisitos y efectos de la novación extintiva.

#### TEMA 11: LA MODIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

Los diferentes tipos de modificaciones.- Los cambios de acreedor: la transmisión de créditos.- La cesión del crédito.- La subrogación del crédito y el pago con subrogación.- La transmisión de deudas: formas y efectos de la transmisión de deuda.- La cesión del contrato

#### TEMA 12: LAS GARANTÍAS DEL CRÉDITO

Las garantías: noción y clasificación de los medios de garantía.- El derecho de retención.- Cláusula penal o pena convencional.- Las arras o señal: arras confirmatorias, penitenciales y penales.

#### TEMA 13: LA PROTECCIÓN DEL CRÉDITO

La protección general del derecho de crédito.- El artículo 1.911 del Código civil: la responsabilidad patrimonial universal y sus caracteres.- Régimen básico de la responsabilidad patrimonial universal.- Las acciones subrogatoria, directa y revocatoria.

#### TEMA 14: CONCURRENCIA Y PRELACIÓN DE CRÉDITOS

. La concurrencia de acreedores: el principio de la par conditio creditorum y los créditos preferentes.- Causas de preferencia y orden de prelación: los diversos criterios legales.- Los créditos preferentes especiales de carácter mobiliario e inmobiliario. Consecuencias del efectivo ejercicio de los créditos preferentes especiales- Los créditos

#### TEMA 15: LOS CUASI CONTRATOS Y EL ENRIQUECIMIENTO INJUSTO

La categoría de los cuasicontratos: error histórico e intrascendencia de la categoría. La cuestión de los cuasicontratos atípicos.- La gestión de negocios sin mandato.- El cobro o pago de lo indebido- El enriquecimiento injusto: antecedentes y fundamento de su prohibición; presupuestos, formas y efectos del enriquecimiento injusto.

#### TEMA 16: LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL Y POR HECHOS PROPIOS

Los actos ilícitos como fuente de las obligaciones.- Responsabilidad contractual y extracontractual.- Responsabilidad civil y penal.- La responsabilidad civil y el denominado "Derecho de daños".- Fundamento y sistemas de responsabilidad extracontractual.-La responsabilidad subjetiva o culposa por hechos propios.- Los presupuestos de carácter objetivo.- El presupuesto subjetivo: la culpa o negligencia.- El presupuesto causal: la relación de causalidad.

#### TEMA 17: LA RESPONSABILIDAD POR HECHO AJENO. LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA O SIN CULPA



El carácter subjetivo de la responsabilidad indirecta.- Los supuestos de responsabilidad por hecho ajeno.- La responsabilidad de padres o tutores.- La responsabilidad del empresario.- La responsabilidad de los titulares de centros docentes de enseñanza no superior.- La responsabilidad objetiva en el Código civil.- La evolución legal hacia la responsabilidad objetiva.- Principales supuestos de responsabilidad objetiva en derecho español.- La responsabilidad del Estado y de las Administraciones Públicas. Administración de Justicia y responsabilidad del Estado.

#### TEMA 18: LA REPARACIÓN DEL DAÑO

La obligación de reparar el daño causado.- Reparación específica y pecuniaria.- El carácter solidario de la obligación extracontractual.- Prescripción de la acción: plazo de prescripción y cómputo del plazo.- Referencia al seguro de responsabilidad civil.

## METODOLOGÍA

La metodología de estudio está directamente relacionada con los resultados de aprendizaje que se pretenden. En consecuencia, no se recomienda un estudio simplemente memorístico, sino comprensivo, en el que por un lado se asimilen los conceptos básicos, y por otro se adquiera la capacidad de razonar con ellos, proyectando los contenidos teóricos sobre la realidad práctica a la que han de aplicarse.

Para conseguir este objetivo el alumno podrá utilizar el manual actualizado que se recomienda como bibliografía básica, en él se exponen los conocimientos teóricos necesarios. Además cuentan con la posibilidad de realizar pruebas de autoevaluación y/o formación continua que permitirá al estudiante ir comprobando si ha alcanzado el grado suficiente de comprensión y aprovechamiento de los distintos contenidos de esta asignatura. La enseñanza y el aprendizaje de esta asignatura se desarrollan a través de unas actividades formativas, que pueden ser clasificadas en tres categorías: trabajo autónomo/individual del alumnado, interacción con Equipo docente y profesores tutores, y, finalmente, interacción con otros estudiantes.

#### *A) Trabajo autónomo/individual de los estudiantes*

- Lectura y estudio de los temas del programa (utilizando para ello la bibliografía básica, que debe ser leída y comprendida con precisión). La cantidad de tiempo medio preciso para efectuar esta actividad formativa se estima en un mínimo de 55,5 (2,5 ECTS).

- Realización de pruebas de evaluación continua (PEC). Dicha prueba facilita a los estudiantes el aprendizaje y la puesta en práctica de determinadas competencias específicas y genéricas adscritas a la asignatura. Adoptarán un formato de pruebas tipo test, y su resolución comportará esencialmente:

- a) La comprensión de los conceptos principales, y el repaso de los contenidos estudiados,
- b) La síntesis y el análisis de la información recopilada, así como la reflexión y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos,
- c) El manejo de información relevante para el estudio de la asignatura (incluidas bases de

datos bibliográficas y legislativas).

Se ha estimado que esta actividad absorba como mínimo 18,75 horas de trabajo autónomo/individual (0,75 créditos ECTS). Se aconseja a los estudiantes la realización de esta actividad formativa, pero, si renuncian a ello, deberían dedicar el tiempo estimado para su realización a la actividad formativa descrita en el apartado anterior.

- Realización de las pruebas presenciales (exámenes finales) en los Centros Asociados. Se estima que los estudiantes dediquen a esta actividad una media de 3 horas (1,5 horas de examen en enero/febrero y en septiembre más un tiempo para el desplazamiento a los Centros Asociados; 0,75 créditos ECTS).

*B) Interacción con Equipos docentes y tutores*

A los estudiantes se les asignará un profesor-tutor (de los Centros Asociados de la UNED). Los profesores-tutores podrán realizar su labor de seguimiento y evaluación tanto virtual como presencialmente (en la sede del Centro Asociado de la UNED al que pertenezcan). A través de los medios especificados en el apartado "Recursos de apoyo" de esta Guía de Estudio los estudiantes también podrán formular dudas sobre el contenido de la asignatura al Equipo docente central.

A estos contactos y consultas con el Equipo docente y los profesores-tutores se ha asignado un mínimo de 6,25 horas (0,25 ECTS).

*C) Interacción con otros estudiantes supervisada por el Equipo docente y, eventualmente, los profesores tutores*

A principios de cada cuatrimestre el Equipo docente abrirá en el curso virtual un foro de debate, en el que los estudiantes podrán plantear sus dudas y consultas, tanto sobre el contenido de la asignatura o la forma de abordar su estudio, como sobre la resolución de las pruebas de evaluación continua en su caso. Este foro será moderado por profesores del Equipo docente o por profesores tutores en función de las circunstancias.

Se ha estimado que los estudiantes dediquen a la participación en esta modalidad de trabajo en grupo (no obligatoria) un mínimo de 6,25 horas (0,25 ECTS).

La tabla siguiente resume la información sobre las actividades formativas y su correspondencia en créditos ECTS y en horas de trabajo:

	CRÉDITOS ECTS	%	HORAS	
			Mín.	Máx
<b>A) Trabajo autónomo/individual de los estudiantes</b>				
<b>A.1) Lectura y estudio de los temas del programa</b>	2,5	55,5	62,5	

A.2) Realización de pruebas de evaluación continua	0,75	16,6	18,75	
A.3) Realización de pruebas presenciales	0,75	16,6	18,75	
B) Interacción con equipos docentes y tutores	0,25	5,5	6,25	
C) Interacción con otros estudiantes	0,25	5,5	6,25	
<b>TOTAL ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>	4,5	100	112,5	

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	3
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

Programa de la asignatura

### Criterios de evaluación

El examen se califica de 0 a 10 puntos, situándose en 5 el aprobado. Los estudiantes que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial o examen, en su convocatoria de febrero, y extraordinaria de septiembre, común para todos, y que en este caso determinará el 100% de la nota.

**En el examen deben ser contestadas todas las preguntas que se formulen, y su valoración será la global de los contenidos expuestos. Como la única prueba cuya autoría es perfectamente comprobable es el examen presencial, para superar la asignatura es necesario obtener en dicha prueba una calificación mínima de 5 (sobre 10 puntos)**

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10

Nota mínima en el examen para sumar la 7  
PEC

#### Comentarios y observaciones

El examen presencial tiene como finalidad valorar la adquisición de las competencias específicas y genéricas asociadas a la asignatura “Derecho Civil II.1: Obligaciones”, básicamente el nivel y grado de conocimiento teórico y práctico adquirido por los estudiantes, su capacidad sintética, y su madurez universitaria, al destacar y describir las cuestiones formuladas con un lenguaje técnico-jurídico. Su corrección corresponde exclusivamente a los miembros del Equipo docente de la Sede central. El alumnado deberá acudir el día convocado, según el calendario establecido por la UNED al principio de cada curso académico, al lugar fijado por el Centro Asociado para la realización de las pruebas presenciales, con tiempo suficiente para pasar el control de acceso e identificación, y con el DNI o pasaporte así como el carnet de estudiante. Una vez se haya accedido a la sala de examen no se podrá salir de la misma hasta pasada la primera media hora, y siempre habrá que entregar el examen, aunque sea en blanco. Tal y como se indica en la Guía general, se realizará una prueba presencial, en enero-febrero, debiendo ser aprobada para superar la asignatura. Existe también una convocatoria en septiembre a disposición de los alumnos que tengan pendiente la prueba presencial. La duración de la prueba presencial o examen será de 90 minutos. El examen constará de tres preguntas, a contestar todas ellas utilizando únicamente el espacio tasado habilitado para cada respuesta en el folio del examen. Una de las tres preguntas tendrá carácter eminentemente práctico.

#### REVISION DE EXAMENES

**Conforme a las normas propias de nuestra Universidad (artículo 80 del Reglamento de Pruebas Presenciales -Anexo I al BICI del 18-7-2011- y artículo 5 de la Normativa para la revisión de pruebas finales, aprobada en Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2019 -Anexo I al BICI de 15-7-2019), la posible revisión del examen deberá solicitarla por medio de la aplicación informática específica que encontrará identificándose en CAMPUS UNED, en el plazo de siete días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de las calificaciones en la secretaria Virtual de la UNED.**

<https://casosdeuso.uned.es/publico/revexam/>

**Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la resolución de la solicitud de revisión, la formación de una Comisión de Revisión de Calificaciones que realice una segunda revisión de su examen. Dicha solicitud habrá de realizarse mediante escrito dirigido a la coordinadora del equipo docente de la asignatura, *necesariamente a través del correo de alumno de la UNED.***

**Puede consultarse la información sobre las normas de revisión de exámenes en: [http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,62487281&\\_dad=portal&\\_schema=P](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,62487281&_dad=portal&_schema=P) ORTAL**

**PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)**

¿Hay PEC? Si

## Descripción

La Prueba de Evaluación Continua (PEC) está a disposición de los estudiantes en el icono de "Tareas" del curso virtual. No debe ser confundida con los ejercicios de autoevaluación de cada Bloque temático. Si se decide a realizarla, ha de cumplimentarla, en las fechas (diciembre) que se indican en el calendario, y consistirá, en una única prueba objetiva tipo test de 20 preguntas de verdadero o falso, no descontando las respuestas erróneas o en blanco, que habrán de contestar a través de la propia plataforma virtual. La prueba de evaluación continua (PEC) no estará disponible para los alumnos hasta la fecha de realización de la misma, fijada en el cronograma indicado con anterioridad en esta Guía. Aunque los estudiantes durante esos días podrán elegir libremente cuándo realizarlas, una vez que inicien el proceso sólo dispondrán de un único intento (en caso de entrar, aun por error, ya les contará como acceso y no podrán realizar un segundo intento), con dos horas ininterrumpidas para enviarla. Los resultados serán accesibles a la finalización del período de realización de la PEC.

## Criterios de evaluación

Para los estudiantes que se acojan al sistema de evaluación continua la prueba presencial o examen representará el 75% de la calificación final, obteniéndose a través de la PEC el restante 25%, siempre que la prueba presencial o examen se haya superado con una calificación mínima de "7" (sobre 10 puntos). Deberán por ello realizar en todo caso la prueba presencial o examen en su Centro Asociado. Por tanto, para poder valorarse la PEC es necesario obtener en todo caso, en el examen una calificación mínima de 7 (sobre 10 puntos). A partir de dicha nota, la calificación final de la prueba se obtendrá realizando la media ponderada entre las calificaciones de la prueba presencial o examen y la prueba de evaluación continua (PEC), con la matización de que nunca podrá ser inferior a la nota obtenida en el examen. En todo caso en las pruebas de septiembre se tendrá en cuenta exclusivamente la nota obtenida en el examen

Ponderación de la PEC en la nota final	La ponderación de la nota de la PEC es un 25% siempre que la prueba presencial o examen se haya superado con una calificación de nota mínima de "7" (sobre 10 puntos).
Fecha aproximada de entrega	11/12/2023-15/11-2023
Comentarios y observaciones	

**OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

## Descripción

## Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

### ¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

El cálculo de la nota final de la asignatura será el resultante de la calificación obtenida en la prueba presencial. Para los estudiantes que se acojan al sistema de evaluación continua la prueba presencial o examen representará el 75% de la calificación final, obteniéndose a través de las PEC el restante 25%, siempre que la prueba presencial o examen se haya superado con una calificación mínima de “7” (sobre 10 puntos).

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):null

Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL . DERECHO DE OBLIGACIONES. TOMO II. (27)null

Autor/es:Carlos Lasarte Alvarez ;

Editorial:Marcial Pons, Ediciones Juridicas y Sociales, S.A.

El manual será publicado a partir de octubre de 2024

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El Equipo docente de la asignatura, radicado en la Sede central de la Universidad, en Madrid, se encuentra a disposición del alumnado a través de los medios generales de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono ).

El alumno tendrá a su disposición también otros mecanismos de apoyo como grabaciones de clases magistrales.

Asimismo, deberá prestarse especial atención a la página Web de la asignatura, y a su Curso virtual, y muy especialmente al Foro Virtual. Este Foro, de uso exclusivo para quienes se hayan matriculado de la asignatura, se utilizará para plantear las cuestiones fundamentales y atender las dudas y consultas que vayan surgiendo en el estudio de la materia. En todo caso, el acceso regular al curso virtual es necesario para participar en diferentes actividades formativas (PEC, Consultas al Equipo docente.).

## TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

### IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.